

"Gener es conminada a suspender tramitación del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo en Chile. Deberá ingresar un nuevo estudio de impacto ambiental", *EcoPortal*, Buenos Aires, Argentina, 07 de mayo de 2008.

Consultado en:

[www.ecoport.net/Eco-Noticias/Gener es conminada a suspender tramitacion del Proyecto Hidroelectrico Alto Maipo en Chile. Debera ingresar un nuevo estudio de impacto ambiental](http://www.ecoport.net/Eco-Noticias/Gener_es_conminada_a_suspender_tramitacion_del_Proyecto_Hidroelectrico_Alt_o_Maipo_en_Chile_Debera_ingresar_un_nuevo_estudio_de_impacto_ambiental)

Fecha de consulta: 04/10/2013.

Inexistencia de derechos de agua, cambios sustantivos del proyecto, falta de información de línea de base y no evaluación del impacto de nuevas obras, hechos estos denunciados en Recursos Administrativos e interpuestos por ciudadanos de San José de Maipo, obligaron a GENER a retirar el proyecto del SEIA.

La Coordinadora Ciudadana Ríos del Maipo, celebra hoy la suspensión del proceso de evaluación ambiental del proyecto Alto Maipo, pues dicha suspensión pone fin a las irregularidades cometidas por la empresa norteamericana AES Gener en el proceso de evaluación ambiental. También demanda a la CONAMA RM a ser mas prolija en los requisitos que debe exigir a las empresas para aceptar sus proyectos a tramitación.

Consideramos un logro ciudadano el que la empresa mencionada haya decidido retirar, un proyecto el cual hemos denunciado desde sus inicios no sólo porque afecta a quienes habitamos en el Cajón del Maipo, sino que impactaría a toda la ciudadanía de la Región Metropolitana.

El proyecto presentado por AES GENER enfrentó las consecuencias de ser un diseño que mantuvo fuertes inconsistencias durante todo el proceso de evaluación de impacto ambiental -EIA- en relación a la capacidad hídrica de la cuenca del Maipo, y además, el PHAM fue transformado y acomodado para sortear las objeciones que le impusieron algunos servicios públicos, sin presentar en ningún momento los estudios de línea de base en temas tan relevantes como por ejemplo, la construcción de una cámara de carga de gran capacidad. No ocurrió así con la institucionalidad que les permitió omisiones, dio carácter

discrecional a varias normas legales (Decreto 78, Código de Aguas, Ley de Monumentos Nacionales, etc.), e ignoró en forma sistemática las irregularidades del proyecto presentado en el EIA; dejando en manos de los ciudadanos la tarea que debe cumplir el estado chileno “en orden de resguardar que los proyectos de privados no arriesguen el patrimonio natural, cultural y el acceso a bienes básicos como agua, aire, recreación, desarrollo económico e identidad de la ciudadanía”. Sostuvimos y seguimos sosteniendo que el Proyecto presentado por AES GENER incurrió en graves irregularidades contraviniendo leyes y normativas que regulan los usos y los derechos de aguas y el medio ambiente.

Las principales irregularidades denunciadas públicamente por la Coordinadora, y presentadas a la CONAMA RM, vía Recurso Administrativo son:

1-La autoridad acogió a evaluación ambiental el proyecto presentado por AES GENER sin tener los derechos de agua constituidos en los puntos de captación donde se ubican las obras. Con ello se cometían las siguientes irregularidades

- No consigna la línea de base sobre la disponibilidad de recursos hídricos en los puntos de captación señalados por la empresa; pues no se incluía información sobre el comportamiento hídrico de las 5 cuencas que proveerían los recursos hídricos requeridos por la empresa.
- No contempla los caudales ecológicos requeridos por la legislación Ambiental y por el Código de Aguas para todas las cuencas a intervenir;
- El estudio de Gener no incluyó la información requerida por la ley sobre la viabilidad de obtener derechos de agua en los puntos de captación solicitados dado que estas solicitudes impactarían sobre derechos de terceros.

2- La información presentada por AES Gener, no consigno los impactos sobre 70 kilómetros del Río Maipo a consecuencia del trasvase de recursos hídricos desde el nacimiento de los ríos proveedores (Yeso, Engorda, Colina, Morado, Las Placas) hasta la devolución de las aguas a la altura de la localidad Manzano, a 20 Km. de Santiago.

3-AES Gener, realizó cambios sustantivos en la infraestructura del proyecto entre los cuales cabe destacar, el cambio del trazado de los túneles, ubicación de cámaras de carga en

terrenos y predios distintos de los presentados a la evaluación ambiental, sin presentar estudios de línea de base de dichas obras, y excluyo por lo tanto la participación de los afectados por estas nuevas obras.

4-AES Gener incorporó en su nuevo trazado caminos adicionales entre los cuales destaca uno de 8 kilómetros en la cuenca del estero Aucayes, sin evaluar su impacto ambiental y los graves riesgos para los habitantes del pueblo de Maitenes ubicado aguas abajo del proyectado embalse en una zona de alto riesgo de remoción de masas que en caso de producirse una crecida sepultaría al poblado de Maitenes.

5-AES Gener incorporo la construcción de un embalse de acumulación de 300.000 metros cúbicos, el que además de no ser evaluado técnica y ambientalmente, va en contra de la nominación de este proyecto como "de pasada" presentado originalmente, y es inconsistente con los derechos de agua de tipo no consuntivos que posee GENER, que no permiten retener las aguas afectando de esta forma a terceros.

En síntesis, el resultado de la carencia de información ambiental de base; la inexistencia de derechos de agua; y los cambios sustantivos del proyecto en las 2 adendas, no incorporaron los impactos ambientales de esas nuevas obras, el proyecto por tanto no cumplía con los requisitos mínimos para continuar siendo tramitado, ni menos aun aprobado por la COREMA.

Como la fecha contemplada para la votación de Corema era el 16 de mayo, AES Gener prefirió retirar el proyecto de su tramitación, pues de haber sido rechazado por Corema evidenciaba su inviabilidad y quedaba impedido de presentar un nuevo proyecto por el plazo de un año.

La Coordinadora Ríos del Maipo, valora la suspensión de la tramitación del proyecto hidroeléctrico de GENER, y hace un llamado a la autoridad a no acoger a tramitación proyectos inviables que hacen perder el tiempo de funcionarios públicos y implican un desperdicio de recursos de todos los Chilenos y Chilenas

Finalmente la Coordinadora llama al gobierno a preservar los ríos del Cajón del Maipo, única fuente segura de agua potable para los 6 millones de habitantes de Santiago; principal fuente del riego de la exitosa agricultura del Valle del Maipo y el más importante lugar de recreación de los sectores medios y modestos de la Región Metropolitana.

La coordinadora llama al estado a superar las deficiencias legislativas evidenciadas en la tramitación del Proyecto Alto Maipo en la COREMA RM. Las irregularidades descritas en torno a Alto Maipo evidencian la necesidad de reformular el marco jurídico diseñado sin procedimiento democrático ni consenso público. Dicho marco jurídico continúa avalando el despojo patrimonial de la sociedad chilena usurpando aguas y territorios, además de los pagos por servicios básicos, contribuciones e impuestos de todo ciudadano de Chile. La estructura de las leyes respalda la asimetría de derechos entre los titulares de los megaproyectos y los ciudadanos comunes; prueba de ello es la sistemática restricción al acceso de la información ante el proyecto Alto Maipo. Por ello, advertimos que tanto las leyes diseñadas en dictadura como en democracia deben ser revisadas y reformuladas, incluyendo la Ley de Bases de Medio Ambiente, que ha demostrado ser garante de la asimetría en el derecho de acceso a la información.

Las aguas de nuestros ríos deben ser bienes nacionales de uso público y no objeto de codicia de algunas empresas que sobre la base del objetivo energético buscan ingresar más dinero a sus arcas. No es el objetivo energético su fin. Las entidades y organizaciones mundiales denuncian hoy la escasez del agua para el uso de riego, generación de alimentos y del consumo humano.

Como Comunidad agradecemos a todos quienes nos apoyaron en esta lucha y señalamos que seguiremos protegiendo los territorios y ríos del Cajón del Maipo, que otorgan servicios básicos de bebida, riego y recreación para los 6 millones de habitantes de Santiago.